

## OFERTA PUBLICA DE EMPLEO (OPE) TEMARIO OPOSICIONES

JUAN CARLOS MARTÍNEZ MORAL -

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ÓPTICOS OPTOMETRISTAS

a imparable incorporación del óptico-optometrista a la sanidad pública, tanto en atención primaria como hospitalaria, ha sido un referente político de reivindicación histórica de la Organización Colegial durante los últimos años.

La excelente formación del óptico-optometrista, cada día más contrastada, basada en el conocimiento y la evidencia, unida a una actividad

política de firmeza inquebrantable, ha conseguido concienciar a las autoridades sanitarias de que el desarrollo de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias y el mismo ejercicio de la Optometría, tenían que confluir irremediablemente en la función pública sanitaria; esto ha venido ocurriendo de forma gra-

dual, pero las mismas necesidades de la sociedad actual en el ámbito de la Salud, nuestro carácter de personal estatutario, junto a nuestra demostrada capacidad profesional, hace necesaria una más amplia presencia de los ópticos-optometristas en la sanidad pública.

Fruto de lo anterior, y en las últimas Ofertas Públicas de Empleo (OPE), se vienen recogiendo la creación de plazas de ópticos-optometristas para la función pública en alguna de nuestras comunidades autónomas (Valencia, Madrid...) esperando que, en un futuro próximo, se extienda al resto del Estado. La Comunidad Valenciana fue la primera que publicó una OPE para ópticos-optometristas; en ese momento, el COOCV empezó a valorar la iniciativa de poder ofrecer a sus colegiados un proyecto de creación de un temario al efecto. El Consejo General (CGCOO), una vez conocida esta iniciativa, la hace suya presentando a la Comisión Permanente un proyecto de creación de una publicación, conteniendo todos los temas objeto de inclusión en la oposición y que tuvieran validez para todas las comunidades autonómicas, excepto aquellos temas de contenido de legislación territorial o nacional.

El Consejo General (CGCOO) y la Sociedad Española de Optometría (SEO), conformaron al efecto un grupo de trabajo para la elaboración del temario



de oposiciones, seleccionando más de cuarenta ponentes ópticos-optometristas expertos del más alto nivel, con la colaboración de algún oftalmólogo, realizando la preparación de los diferentes temas para el concurso de las plazas convocadas por las consejerías de sanidad correspondientes.

El temario de oposiciones que se presenta en la sección de "Actualidad" de este mismo número de *Gaceta de Optometría*, y al que se puede acceder en el QR adjunto, contiene prácticamente todos los temas que abarcan nuestro ejercicio profesional en el campo de la optometría y la óptica oftálmica, y que conforman un compendio de conocimiento y buena praxis en el ejercicio clínico y hospitalario público, con más de 39 temas y 1.700 páginas de contenidos.

El objetivo del CGCOO, los colegios y la SEO, es ofertar el temario general como una herramienta imprescindible y en unas condiciones muy favorables, a través de importantes bonificaciones, como guía principal de ayuda a todos aquellos compañeros que opten por concursar a la salida profesional dentro del servicio público.

Todo el contenido del temario debe de ser también percibido como un esfuerzo en disponer, de un modo riguroso de incremento de conocimientos, que pueda ser percibido como una parte más de la formación continuada, sin olvidar que el

> uso del temario con uno u otro fin, tendrá validez para la cada vez más demandada Validación Periódica de la Colegiación (VPC).

En la elaboración del temario, debemos agradecer a los autores su dedicación, sin olvidar nuestro agradecimiento a todos los colegios, universidades, centros de investi-

gación y clínicas que han conseguido concretar la adecuación y pertinencia de los contenidos a la demanda de la Administración y que, debidamente organizados y maquetados, ven hoy la luz por vez primera. Esta iniciativa de la Organización Colegial, posiblemente, lleve adjunto otro cambio histórico para nuestro futuro y el del mismo Sistema Nacional de Salud, a través de sus respectivas consejerías sanitarias autonómicas, como es la participación de pleno derecho, como profesional sanitario del óptico-optometrista, en la atención primaria y hospitalaria.

Respecto a fechas y datos de las oposiciones, serán los colegios y el Consejo General los que irán confirmado sus fechas y condicionantes en aquellas comunidades que las convoquen, estando a la espera de

que se produzcan novedades para su traslado inmediato a todo el cuerpo colegial.

